

SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MARCILLA
CELEBRADA EL DÍA 4 DE JULIO DE 2013

Asistentes: José María Abárzuza Goñi, José Manuel Cantín García, Mario Fabo Calero, Martín Fuentes Medina, Marta Laparte Catalán, Javier León Bertol, Vicente Jesús Navarro Goñi, Juan Carlos Pejenaute Albo, María Pérez Medina. No asisten a la sesión habiendo excusado su asistencia: Gloria Munárriz Ezquerro, Ignacio Moreno Sobejano.

ACTA.-

En la Villa de Marcilla, y en su Casa Consistorial, siendo las doce horas treinta minutos del día cuatro de julio de dos mil trece, se reunieron los señores concejales expresados al comienzo, citados reglamentariamente, bajo la presidencia de D. José María Abárzuza Goñi, asistidos por la Secretaria accidental María Flor Laparte Rodríguez al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente y tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día cursado al efecto.

Abierto el acto se trataron los siguientes puntos:

1º.-Ratificación carácter urgente de la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.1 de la Ley Foral 6/90 de la Administración Local de Navarra se procede en primer lugar a ratificar la urgencia de la convocatoria. Previa votación por unanimidad de los corporativos asistentes (nueve votos a favor) se ratifica su urgencia.

2º.- Enajenación por venta parcelas S8-5, Polígono Industrial

Por el Alcalde se informa de la solicitud presentada para la adquisición de terreno por Roberto Aldeondo Sarasa, en representación de la empresa ANDOTRANS SXXI, SLU, con domicilio en Andosilla (Navarra), documentación obrante en el expediente y condiciones propuestas para la venta.

A la vista de la documentación obrante en el expediente: certificado del carácter patrimonial de los bienes así como del montante de los recursos ordinarios del presupuesto, valoración técnica de la parcela, plano de la superficie a enajenar y de conformidad con los artículos 132 y 133 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, 122 a 127 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, por unanimidad de los corporativos asistentes a la sesión (nueve votos a favor) se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el pliego de condiciones para la adjudicación en venta de parcelas en polígono industrial Unidad de Ejecución 8.5 del Sector 8 de las NNSS de Marcilla.

Segundo.- Declarar la alienabilidad de la parcela B y parcela dotacional, resultantes del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 8.5 del Sector 8 de las NNSS de Marcilla con la siguiente descripción:

PARCELA A.- Terreno calificado como suelo urbano consolidado de uso industrial de una superficie de 4.000 m². Linda: Norte, con vial interior de la Unidad; Sur, con parcela 162 del polígono 6; Este, con zona libre para paso de instalaciones perteneciente a la Unidad S7-2 y paralela al vial principal de la misma; Oeste, parcela de equipamientos y acequia.

Es la parcela 40 del polígono 6 del catastro de Marcilla.

Esta parcela podrá segregarse en subparcelas sin necesidad de ninguna tramitación urbanística específica, siempre y cuando se cumplan las

condiciones establecidas por las regulaciones de la zona industrial de edificación aislada o adosada definida en el Estudio de Detalle de la UE S8-5.
Aprovechamiento: 2.880,00 edificables.
VALORACIÓN: 120.000,00 € (IVA excluido)

PARCELA B.- Parcela dotacional de la Unidad de Ejecución S8-5, destinada a la construcción de uno o varios edificios con uso dotacional o de equipamientos resultante del Proyecto de Reparcelación de la Unidad S8-5, del Sector 8 de las NNSS de Marcilla de una superficie de 445,00 m². Linda: Norte con zona verde de la UE; Sur y Este con parcela B; y Oeste con acequia.
Es la parcela 42 del polígono 6 del catastro de Marcilla.
Aprovechamiento: el que resulta de la Modificación Puntual de Determinaciones Pormenorizadas de la UE S8-3 y S8-5 del Sector 8, aprobada inicialmente en Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 26 de junio de 2013.
VALORACION: 13.350,00 (IVA excluido)

Tercero.- Declarar que los bienes inmuebles que se tratan de enajenar, no son precisos para el cumplimiento de los fines de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Adjudicar en venta a ANDOTRANS SXXI, S.L.U., CIF B31912603, con domicilio en Calle Porvenir nº 4, CP 31261 Andosilla (Navarra) las parcelas descritas en el expositivo primero, PARCELAS A y B con estricta sujeción al pliego de condiciones para la adjudicación en venta de parcelas en polígono industrial Unidad de Ejecución 8.5 del Sector 8 de las NNSS de Marcilla aprobado en la en la presente sesión, con reflejo de las condiciones establecidas en escritura pública y en el Registro de la Propiedad.

Quinto.- Requerir a ANDOTRANS SXXI, S.L.U la consignación dentro de los cinco días siguientes a la notificación del presente acuerdo de fianza por importe del 4% del precio total de las parcelas en los términos establecidos en el pliego de condiciones.

Sexto.- El abono del precio total establecido 133.350 € (IVA excluido) se efectuará en dos plazos: un 50% del precio total en el acto de comparecencia ante el Notario para el otorgamiento de la escritura de compraventa, y el 50% restante en el momento en que por el Pleno del Ayuntamiento de Marcilla se proceda a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual de Determinaciones Pormenorizadas de la UE S8-3 y S8-5 del Sector 8, aprobada inicialmente en Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 26 de junio de 2013.

Séptimo.- El Alcalde-Presidente, Don José María Abárzuza Goñi, estará facultado para la firma, así como para actuar en nombre y representación de este Ayuntamiento en la elevación a escritura pública del acuerdo de compraventa.

Octavo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, a Intervención y a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Navarra en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.3 de la Ley Foral 6/1190, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra habida cuenta de que su valoración económica no excede del 25% de los recursos ordinarios del presupuesto.

2º.- Aprobación inicial Expedientes Modificación Presupuesto 2013

Por el Alcalde, se informa que, con motivo de la realización de la Obra de Pavimentación del Camino del Cementerio, se ha estimado conveniente ampliar la red municipal de abastecimiento al Polígono Industrial del Campillo y dado que en los presupuestos municipales de 2013 el crédito existente en la partida resulta insuficiente, se propone modificar con suplemento de crédito por importe de 8.000 euros la citada partida.

De igual manera y por el mismo motivo, existiendo partida para la contratación de personas perceptoras de Renta de Inclusión Social, habiendo propuesto los Servicios Sociales de Base de la Zona de Peralta, la contratación de 9 personas, al amparo de la convocatoria de ayudas regulada por Orden Foral 286/2013, de 25 de marzo, procede modificar dicha partida al alza con un suplemento de crédito por importe de 50.445 euros.

Marta Laparte pregunta, en relación a la subvención de los trabajadores, si es al cien por cien; por el Alcalde se le responde que siempre hay algún gasto a cargo del ayuntamiento.

Vicente Navarro, al hilo de la pregunta anterior, quiere aclarar que el año pasado se contrataron a tres trabajadores, y este año, se han contratado, en un primer momento, a siete trabajadores y con las dos nuevas contrataciones el total asciende a nueve trabajadores; si hacemos un cálculo de la suma del salario base por seis mensualidades más la paga extra correspondiente, lo que supone al Ayuntamiento es un gasto de 43.560 euros por lo que si la subvención que se recibe del Gobierno de Navarra es de 39.033 euros, el Ayuntamiento tiene que aportar 4.233 euros aproximadamente; con ello quiere dejar claro que la subvención no lo es al cien por cien.

Vicente Navarro prosigue su intervención manifestando su queja por no haberse reunido la Comisión de Bienestar Social para tratar el asunto cuando en otras ocasiones se ha estudiado los temas y se han informado; es más, ayer mismo se presentaron las dos personas a trabajar sin contrato.

El Alcalde responde que ha sido todo muy rápido, que se presentaron ayer porque era para comenzar a trabajar hoy, además no se sabía si se iban a poder hacer las gestiones; ayer estuvimos reunidos desde las cuatro de la tarde hasta las nueve y media de la noche. Insisto en que era para trabajar hoy y es hoy cuando han empezado a trabajar. La explicación de que haya sido todo tan rápido es porque Gobierno de Navarra ha ampliado la partida y se resuelve por orden de entrada.

Vicente Navarro reitera que, si bien las solicitudes se resuelven por orden de entrada, insisto en que no se ha reunido la comisión y que en otras ocasiones es la Trabajadora Social la que se reúne con los miembros de la comisión y lo explica.

María Pérez quiere puntualizar a Vicente Navarro, en relación al cálculo de coste de los trabajadores para el Ayuntamiento, que si bien el salario mínimo interprofesional es de 645,30 euros, es necesario tener en cuenta que los trabajadores no lo están a jornada completa.

Vicente Navarro responde en el que el problema no es de dinero sino de que no se haya convocado a la Comisión de Bienestar Social.

María Pérez quiere dejar constancia como titular de la Comisión de Servicios Sociales que pedirá explicaciones a la trabajadora social y al interventor porque ninguno de los dos a mí me ha comentado nada. Son asuntos que siempre se han tratado en comisión, y ahora no he recibido ninguna llamada por lo que voy a intentar aclarar las cosas y que se la primera y la última vez que ocurran.

El Alcalde puntualiza que el interventor se ha encontrado con el tema ya hecho.

Mario Fabo solicita, como ya lo hizo en su día, que las modificaciones presupuestarias se voten por separado teniendo en consideración además que son asuntos que no tienen nada que ver uno con otro.

Por el Alcalde se le indica que la razón es porque no está la Secretaria y que no existe ningún inconveniente en que se sometan a votación por separado.

Mario Fabo, prosigue su intervención, preguntando, respecto a la segunda modificación, si viene motivada por las averías que se han producido y, en su caso, cuántas ha habido.

El Alcalde responde que no sabe cuántas ha habido; la justificación de la obra es solventar el problema para que no falte agua, se trata de una obra que ya estaba prevista.

Mario replica que en comisión se habló de una avería en una empresa y ahora dices que varias averías; no es lo mismo un caso puntual que varias averías.

El Alcalde insiste en que ha habido varias averías y que se trata de hacer un circuito cerrado, no es hacer otro circuito, se trata de comunicar el circuito norte con el sur y tratar de que no haya ningún problema a partir de ese momento.

Vicente Navarro pregunta si se puede exigir aportación a las empresas para realizar la obra.

El Alcalde responde que es un polígono público y es una mejora que se da a ese polígono.

José Manuel Cantín pregunta por qué si se trataba de una obra prevista no se realizó en su momento porque ahora hay que volver a levantar.

El Alcalde responde que se habló, se dejó previsto pero no se hizo.

Juan Carlos Pegenaute interviene para aclarar que no es necesario levantar nada, se trata de llevar un segundo ramal que estaba previsto para una segunda fase del polígono y ahora lo que se pretende es evitar averías.

El Alcalde informa que primero se realizará la obra para llevar el agua y posteriormente se arreglará el camino.

Expediente Modificación Presupuesto 2013 01/2013 Suplemento de crédito

Previa votación con el resultado de seis votos a favor y tres abstenciones (José Manuel Cantín García, Mario Fabo Calero, Vicente Jesús Navarro Goñi) se acuerda:

1º Aprobar inicialmente el expediente de Modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Marcilla para el ejercicio 2013 (Expediente 01/2013), adjunto al expediente de la Sesión:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FINANC	ALTA
1 581 480	RED ABASTECMTO.OBRA PAV. CAMINO CEMENTERIO		8.000,00 €
FINANCIACIÓN/REMANENTE DE CRÉDITO G.GENERALES AÑO 2012			
1 870	REM. PARA GASTOS GENERALES	8.000,00 €	
TOTALES		8.000,00€	8.000,00 €

2º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Si no se formulan reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el párrafo anterior.

Expediente Modificación Presupuesto 2013 02/2013 Suplemento de crédito

Previa votación por unanimidad de los corporativos asistentes a la sesión (nueve votos a favor) se acuerda:

1º Aprobar inicialmente el expediente de Modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Marcilla para el ejercicio 2013 (Expediente 01/2013), adjunto al expediente de la Sesión:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FINANC	ALTA
1 323 13001	CONTRATACIÓN PERCEPTORES R.I.S.		41.000,00 €
1 314 16001	CUOTA SEG. SOCIAL		9.445,00 €
FINANCIACION/REMANENTE DE CREDITO G.GENERALES AÑO 2012			
1 75511	SUBV. CONTRATADOS R.I.S.	50.445,00 €	
TOTALES		50.445,00€	50.445,00 €

2º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Si no se formulan reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el párrafo anterior.

Y no habiendo otros asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria se levanta la sesión a las trece horas, extendiéndose la presente acta que será firmada por el Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria.